



ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN BECA INDÍGENA, SEGÚN INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 130

CHILAN, 26-07-2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N°173/484/2019 de fecha 25 de noviembre del 2019, que nombra a don Carlos Gajardo Leigh como Director Regional de JUNAEB, Región de Ñuble; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *“Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.”*

3.- Que, la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01,

Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.186.218, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N°08 de fecha 29 de enero de 2021 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2021, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 464 cupos, de los cuales 168 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 163 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 111 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N°3052 de fecha 21 de diciembre de 2020;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2021, mediante Resolución Exenta N°24 de fecha 05 de marzo de 2021 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2021 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento Acta N°11 de fecha 22-07-2021, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

10.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con

los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región;

11.- Que, han ingresado un total de 20 postulaciones a la Beca; un total de 25 solicitudes de renovación del beneficio; y 1 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- **Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2021:**

- a. Procede asignar la Beca a 3 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- b. Procede asignar la Beca a 13 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- c. Procede rechazar la solicitud de postulación de 4 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

- **Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2021:**

- a. Procede renovar la Beca a 1 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- b. Procede renovar la Beca a 6 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- c. Procede rechazar la solicitud de renovación de 17 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

- **Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.**

- a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 2 estudiantes de Educación Superior para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

12.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE, la Beca Indígena a 3 estudiantes de Enseñanza Básica y 13 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	3
		SUB TOTAL	3
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	13
		SUB TOTAL	13
	TOTAL GLOBAL		16

ARTÍCULO SEGUNDO: RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Indígena, de 4 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	4
		SUB TOTAL	4
	TOTAL GLOBAL		4

ARTÍCULO TERCERO: RENUÉVESE, la Beca Indígena a 1 estudiantes de Enseñanza Media y 6 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	1
		SUB TOTAL	1
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	6

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
		SUB TOTAL	6
	TOTAL GLOBAL		7

ARTÍCULO CUARTO: RECHÁCESE, solicitud de renovación de la Beca Indígena de 17 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	17
		SUB TOTAL	17
	TOTAL GLOBAL		17

ARTÍCULO QUINTO: ACÓJASE, solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Indígena a 1 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR NOTA	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	1
		SUB TOTAL	1
	TOTAL GLOBAL		1

ARTÍCULO SEXTO: SUSPÉNDASE, la Beca Indígena a 1 estudiante de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	SUPERIOR	Suspensión anual	1
		SUB TOTAL	1
	TOTAL GLOBAL		1

ARTÍCULO SEPTIMO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta N°11 de fecha 22-07-2021

- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 5: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 6: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2021."

ARTÍCULO OCTAVO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO DÉCIMO: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



Carlos Alberto Gajardo
Leigh
Estoy aprobando este
documento
2021-07-26 17:35:01
10.0.1

CGL/YNV/ynv/jlv

Distribución:

- Departamento de Programas Dirección Nacional
- Unidad de Usuario Dirección Regional
- Unidad de Administración General
- Oficina de Partes.

	REGISTRO	11
	ACTA COMISIÓN BECA INDÍGENA	22-07-2021
		Página: 1 de 6

1. Identificación de la Reunión

Fecha	22/07/2021		
Lugar	Reunión virtual via Teams		
Hora Inicio	15:00	Hora de Término	15:40
Motivo	Comisión Regional Beca Indígena - preasignación renovantes y postulantes 2021-1		

2. Asistentes

Nombre	Cargo/ institución	Firma
Carlos Gajardo Leigh	Director Regional JUNAEB Ñuble	 aprobando este documento
Ingrid Briceño Levenir	Presidenta Asociación Chillán	
José Luis Valencia Sandoval	Profesional Área Usuarios	
Rodrigo Coloma Grandon	Profesional Área Usuarios	
Gabriela Cid Cofré	Trabajadora Social, Universidad del Bío Bío	
Nemesio Ceballos Mardones	Encargado Unidad de cultura y educación, Dirección Regional Bío Bío, CONADI	
Paola Peña Romero	Asistente social, municipalidad de San Carlos	
Víctor Macaya Hidalgo	Jefe administración, SEREMI de Educación	

3. Temas Tratados

- La reunión se convoca mediante correo electrónico de fecha 20 de julio de 2021 y se realiza mediante video llamada vía Teams ante contexto de la Pandemia Covid-19 y restricción de realizar reuniones presenciales. - Director Regional JUNAEB, da la bienvenida a la convocatoria, agradece participación y expone el motivo de la misma que obedece a la propuesta de asignación Beca Indígena renovantes y postulantes niveles básica, media y superior. - Los profesionales del Área Usuarios, JUNAEB Rodrigo Coloma y José Luis Valencia, realizan presentación PowerPoint en la que se exponen principales características de la Beca Indígena, montos de pago, requisitos y proceso de asignación. - Los profesionales del Área usuarios dan cuenta de un total de 30 preasignaciones categorizados en: 3 postulantes nivel básica, 1 estudiante renovante nivel media, 9 renovantes con resguardo de cupo y 17 postulantes nivel superior quienes se encuentran en condiciones de ser asignatarios del beneficio. - Además, se presenta a la comisión la propuesta de estudiantes rechazados, con una nómina de 21 estudiantes divididos en 2 categorías: postulantes de enseñanza media sin cupo (4), y renovantes de enseñanza superior en incumplimiento de requisitos (17). La información detallada de los estudiantes es la siguiente:
--

	REGISTRO	11
	ACTA COMISIÓN BECA INDÍGENA	22-07-2021
		Página: 2 de 6

ESTUDIANTES CON PREASIGNACIÓN::

NIVEL BASICA: POSTULANTES EN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	PUNTAJE
					BÁSICA	POSTULANTE	VERIFICADO	657
					BÁSICA	POSTULANTE	VERIFICADO	532
					BÁSICA	POSTULANTE	VERIFICADO	737

OBSERVACIÓN: BECAR SOBRE PUNTAJE DE CORTE REGIONAL.

NIVEL MEDIA: RENOVANTES EN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	PUNTAJE
					MEDIA	RENOVANTE	VERIFICADO	NO APLICA PARA RENOVANTES

OBSERVACIÓN: BECAR RENOVANTE CON RESGUARDO DE CUPO.

NIVEL SUPERIOR: RENOVANTES EN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	PUNTAJE
					SUPERIOR	RENOVANTE	VERIFICADO	N/A
					SUPERIOR	RENOVANTE	VERIFICADO	N/A
					SUPERIOR	RENOVANTE	VERIFICADO	N/A
					SUPERIOR	RENOVANTE	VERIFICADO	N/A
					SUPERIOR	RENOVANTE	VERIFICADO	N/A

OBSERVACIÓN: BECAR RENOVANTES CON RESGUARDO DE CUPO.

	REGISTRO		11
	ACTA COMISIÓN BECA INDÍGENA		22-07-2021
			Página: 3 de 6

NIVEL SUPERIOR: RENOVANTE APELANTE POR NOTA

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	PUNTAJE
					SUPERIOR	RENOVANTE	VERIFICADO	N/A

OBSERVACIÓN: APROBAR Y BECAR APELACIÓN POR NOTA, RENOVANTE CON RESGUARDO DE CUPO.

NIVEL SUPERIOR: RENOVANTE CON CONTINUIDAD DE ESTUDIO

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	PUNTAJE
					SUPERIOR	RENOVANTE	VERIFICADO	N/A

OBSERVACIÓN: BECAR CONTINUIDAD DE ESTUDIOS, RENOVANTES CON RESGUARDO DE CUPO.

NIVEL SUPERIOR: RENOVANTE PENDIENTE

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	PUNTAJE
					SUPERIOR	RENOVANTE	INGRESADO	N/A

OBSERVACIÓN: MANTENER PENDIENTE RENOVANTE CON RESGUARDO DE CUPO.

NIVEL SUPERIOR: RENOVANTE CON SUSPENSIÓN ANUAL

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	PUNTAJE
					SUPERIOR	RENOVANTE	SUSPENSIÓN ANUAL	N/A

OBSERVACIÓN: SUSPENSIÓN ANUAL DE RENOVANTE CON RESGUARDO DE CUPO.

NIVEL SUPERIOR: POSTULANTES EN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	PUNTAJE
					SUPERIOR	POSTULANTE	VERIFICADO	824

	REGISTRO		11
	ACTA COMISIÓN BECA INDÍGENA		22-07-2021
			Página: 4 de 6

					SUPERIOR	POSTULANTE	VERIFICADO	745
					SUPERIOR	POSTULANTE	VERIFICADO	745
					SUPERIOR	POSTULANTE	VERIFICADO	725
					SUPERIOR	POSTULANTE	VERIFICADO	725
					SUPERIOR	POSTULANTE	VERIFICADO	725
					SUPERIOR	POSTULANTE	VERIFICADO	725
					SUPERIOR	POSTULANTE	VERIFICADO	725
					SUPERIOR	POSTULANTE	VERIFICADO	725
					SUPERIOR	POSTULANTE	VERIFICADO	725
					SUPERIOR	POSTULANTE	VERIFICADO	725
					SUPERIOR	POSTULANTE	VERIFICADO	723
					SUPERIOR	POSTULANTE	VERIFICADO	714

OBSERVACIÓN: BECAR POSTULANTES NIVEL SUPERIOR POR DISPONIBILIDAD DE CUPO.

ESTUDIANTES RECHAZADOS/AS

NIVEL MEDIA: POSTULANTES CON SOLICITUD RECHAZADA

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	PUNTAJE
					MEDIA	POSTULANTE	SOLICITUD RECHAZADA	427
					MEDIA	POSTULANTE	SOLICITUD RECHAZADA	523
					MEDIA	POSTULANTE	SOLICITUD RECHAZADA	394
					MEDIA	POSTULANTE	SOLICITUD RECHAZADA	315

OBSERVACIÓN: RECHAZAR SOLICITUDES DE POSTULANTES MEDIA, SIN CUPO DISPONIBLE.

	REGISTRO		11
	ACTA COMISIÓN BECA INDÍGENA		22-07-2021
			Página: 5 de 6

NIVEL SUPERIOR: RENOVANTES CON SOLICITUD RECHAZADA

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	PUNTAJE
					SUPERIOR	RENOVANTE	SOLICITUD RECHAZADA	N/A
					SUPERIOR	RENOVANTE	SOLICITUD RECHAZADA	N/A
					SUPERIOR	RENOVANTE	SOLICITUD RECHAZADA	N/A
					SUPERIOR	RENOVANTE	SOLICITUD RECHAZADA	N/A
					SUPERIOR	RENOVANTE	SOLICITUD RECHAZADA	N/A
					SUPERIOR	RENOVANTE	SOLICITUD RECHAZADA	N/A
					SUPERIOR	RENOVANTE	SOLICITUD RECHAZADA	N/A
					SUPERIOR	RENOVANTE	SOLICITUD RECHAZADA	N/A
					SUPERIOR	RENOVANTE	SOLICITUD RECHAZADA	N/A
					SUPERIOR	RENOVANTE	SOLICITUD RECHAZADA	N/A
					SUPERIOR	RENOVANTE	SOLICITUD RECHAZADA	N/A
					SUPERIOR	RENOVANTE	SOLICITUD RECHAZADA	N/A
					SUPERIOR	RENOVANTE	SOLICITUD RECHAZADA	N/A
					SUPERIOR	RENOVANTE	SOLICITUD RECHAZADA	N/A
					SUPERIOR	RENOVANTE	SOLICITUD RECHAZADA	N/A
					SUPERIOR	RENOVANTE	SOLICITUD RECHAZADA	N/A
					SUPERIOR	RENOVANTE	SOLICITUD RECHAZADA	N/A
					SUPERIOR	RENOVANTE	SOLICITUD RECHAZADA	N/A
					SUPERIOR	RENOVANTE	SOLICITUD RECHAZADA	N/A
					SUPERIOR	RENOVANTE	SOLICITUD RECHAZADA	N/A

OBSERVACIÓN: RECHAZAR SOLICITUDES RENOVANTES SUPERIOR POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

ACUERDOS:

- Se aprueba propuesta de asignación para los estudiantes expuestos de acuerdo a las causales señaladas: becar – rechazar solicitud – estado de excepción.

	REGISTRO	11
	ACTA COMISIÓN BECA INDÍGENA	22-07-2021
		Página: 6 de 6

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Enviar acta para respaldo de las asociaciones y comunidades indígenas y contrapartes JUNAEB.	JUNAEB	22/07/2021
Aprobación mediante correo electrónico del acta de reunión	Representantes asociaciones y comunidades indígenas participantes	22/07/2021



Carlos Alberto Gajardo
Leigh
Estoy aprobando este
documento
2021-07-23 14:01:49
10.0.1

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1						657
2						532
3						737

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1						824
2						745
3						745
4						725
5						725
6						725
7						725
8						725
9						725
10						725
11						725
12						723
13						714

ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACIÓN MEDIA						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO
1						SIN CUPO REGIONAL DISPONIBLE
2						SIN CUPO REGIONAL DISPONIBLE
3						SIN CUPO REGIONAL DISPONIBLE
4						SIN CUPO REGIONAL DISPONIBLE

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACIÓN MEDIA					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO
1					

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					
Nº	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO
1					
2					
3					
4					
5					
6					

ANEXO N° 4: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
Nº	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1						NO CUMPLE REQUISITOS
2						NO CUMPLE REQUISITOS
3						NO CUMPLE REQUISITOS
4						NO CUMPLE REQUISITOS
5						NO CUMPLE REQUISITOS
6						NO CUMPLE REQUISITOS
7						NO CUMPLE REQUISITOS
8						NO CUMPLE REQUISITOS
9						NO CUMPLE REQUISITOS
10						NO CUMPLE REQUISITOS
11						NO CUMPLE REQUISITOS
12						NO CUMPLE REQUISITOS
13						NO CUMPLE REQUISITOS
14						NO CUMPLE REQUISITOS
15						NO CUMPLE REQUISITOS
16						NO CUMPLE REQUISITOS
17						NO CUMPLE REQUISITOS

ANEXO N° 5: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
Nº	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACION DEL EE
1						APELACION POR NOTA

ANEXO N° 6: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción “Suspensión” para el año 2021.

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. SUSPENSIÓN ANUAL							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1						PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR O DE ENTORNO QUE AFECTEN AL ESTUDIANTE	DICIEMBRE 2020